DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16787
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER16901

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Usaquén
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/12/2021	**HORA:**	14:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 119 No. 4 – 90	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 105386.8 Y_1: 111049.3	
SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²	
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			-	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0101XKKC	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42348	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: operación / funcionamiento de edificaciones

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 119 No. 4 - 90, se ubica en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el predio de la Calle 119 No. 4 - 90, el IDIGER, ha emitido los diagnósticos técnicos mencionados en la tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos para el predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén.

Diagnóstico Técnico	Fecha
DI-3687	Febrero de 2008
DI-13876	Octubre de 2019
DI-15617	Abril de 2021

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-3687, se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento construido en mampostería confinada, localizado en la esquina noroccidental del predio ubicado en la Calle 119 No. 4 – 90, donde funciona un parqueadero público. El colapso del muro se generó posiblemente por esfuerzos de flexión inducidos por el aumento y represamiento en la lámina de agua que fluyo por el drenaje denominado quebrada Valmaria. Por los daños encontrados se recomendó la restricción parcial de uso del andén peatonal adyacente al muro afectado, así como un área cercana a los 25 m² al interior del predio.

Mediante el diagnóstico técnico DI-13876 se evidenció repetido daño y colapso del muro de cerramiento perimetral localizado en la esquina noroccidental del predio ubicado en la Calle 119 No. 4 – 90, donde funciona un parqueadero público. Por los daños encontrados se recomendó la restricción de uso del andén localizado frente al predio de la Carrera 5 No. 119 – 70, en un área aproximada de 4 m², así como el costado oriental del la Carrera 5 en un área de 4 m². Además, el diagnóstico técnico recomendó a la Alcaldía Local Usaquén mantener la recomendación de restricción de uso hasta que se adelanten los arreglos correspondientes.

Posteriormente, mediante el diagnóstico técnico DI-15617, se manifiesta que el muro de cerramiento del costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, presenta el mismo daño identificado mediante el DI-13876, además, manifiesta que en la zona aledaña al mencionado muro se identificó un socavón de aproximadamente 4 m de diámetro y 3 m de profundidad al parecer generado por filtración de agua proveniente de una tubería instalada cuya obra no había sido terminada por la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Bogotá. Por las afectaciones presentes se recomendó entre otras la restricción de uso del sendero peatonal aledaño al muro afectado, así como un área de 40 m² aproximadamente, al interior del parqueadero, la reparación del muro afectado al responsable del predio y el adecuado vertimiento de las aguas de la quebrada Valmaria, a la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB.

7. LOCALIZACIÓN.

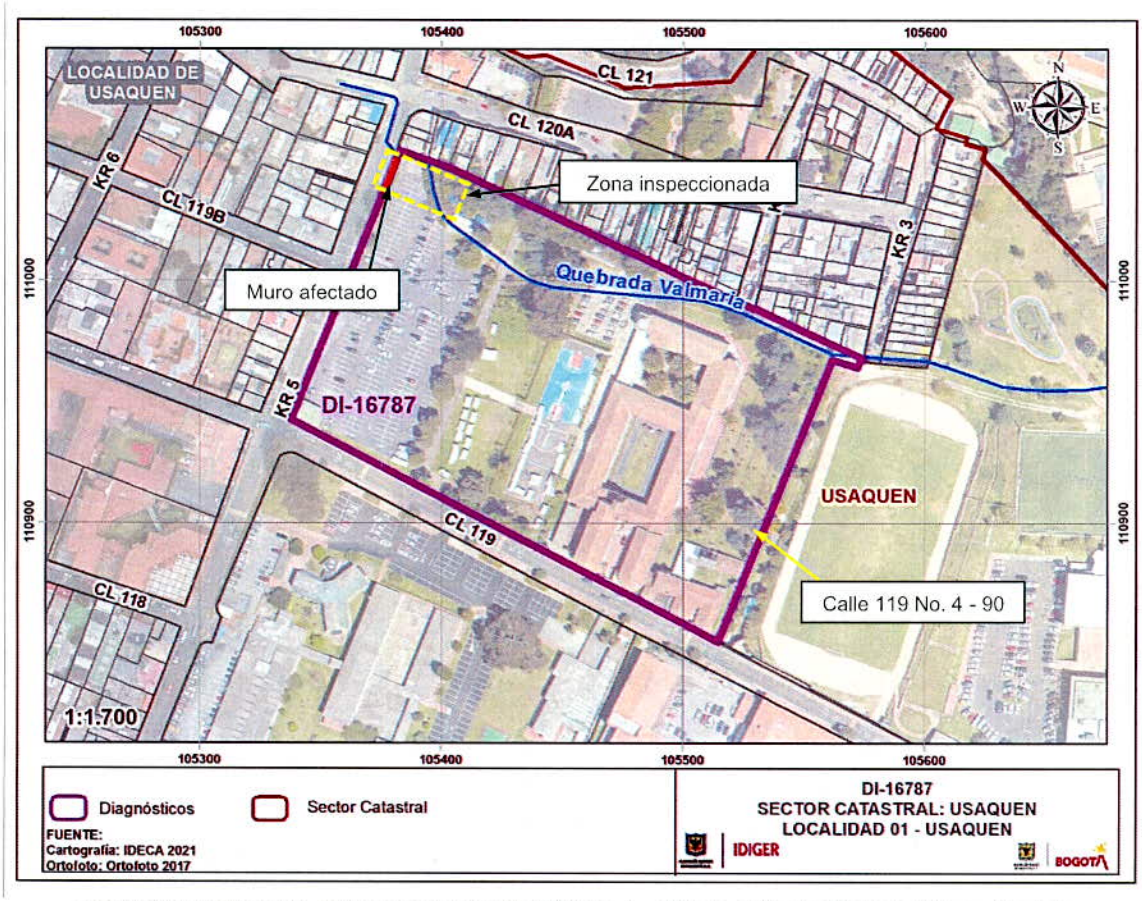


Figura 1. Localización del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén y de la zona inspeccionada al costado noroccidental.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 119 No. 4 - 90, emplazado en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 10°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Calle 119 No. 4 - 90, funciona un parqueadero público operado por la firma City Parking y al parecer de propiedad de la Congregación de María y Padres Eudistas, el cual se encuentra cerrado perimetralmente en el costado noroccidental mediante un muro en mampostería confinada con una altura de 3 m aproximadamente (ver fotografía 1); muro en el que se observaron los mismos daños que fueron identificados mediante los diagnósticos técnicos DI-13876 y DI-15617, por lo que sobre este muro de cerramiento no se han adelantado intervenciones de reparación (ver fotografía 5). Actualmente, se identificó un cerramiento en láminas metálicas en el andén peatonal aledaño al muro afectado, al parecer instalado por los responsables del predio con el fin de impedir el tránsito de peatones y de esta forma garantizar la restricción de uso dada por el IDIGER mediante los diagnósticos técnicos mencionados anteriormente (ver fotografía 8).

En cuanto al socavón descrito en el diagnóstico técnico DI-15617, actualmente fue cubierto con escombros, los cuales están confinados por un trincho conformado por postes y tablas de madera (ver fotografías 6 y 7). Se anota que al momento de la inspección técnica por el drenaje de aguas denominado quebrada Valmaria el cual se ubica al interior del predio en el costado norte, no presentaba flujo de aguas, sin embargo, en el descole de la misma, ubicado al costado noroccidental del predio, no se identificaron estructuras que recojan las aguas que en momentos de fuertes precipitaciones puedan discurrir por dicho drenaje, es así, que las eventuales aguas podrían continuar su trayecto aguas abajo de la ladera por la vía vehicular ubicada sobre la Carrera 5 (ver fotografías 1 a 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños presentes en el muro de cerramiento del costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 - 90, se ubica en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, estén relacionados con la ausencia de obras hidráulicas para la captación de las aguas que eventualmente fluyen por el drenaje denominado quebrada Valmaria, que atraviesa el predio en sentido oriente occidente por el costado norte, situación que al parecer ha generado represamiento y posteriores daños en el muro de cerramiento mencionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del interior de predio de la Calle 119 No. 4 – 90. Se observa el costado norte del predio por donde fluye el drenaje denominado Valmaria y en donde se ubica el muro que presenta daños.



Fotografía 2. Drenaje denominado Valmaria, que fluye por el costado norte del predio de la Calle 119 No. 4 – 90.



Fotografía 3. Drenaje denominado Valmaria, que fluye por el costado norte del predio de la Calle 119 No. 4 – 90.



Fotografía 4. Zona de descarga del drenaje denominado quebrada Valmaria. Se observa el muro de cerramiento afectado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del muro de cerramiento con daños, ubicado al costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, el cual es aledaño a la zona de descarga del drenaje denominado quebrada Valmaria.



Fotografía 6. Disposición de escombros al costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, contenido mediante un trincho construido con elementos de madera.



Fotografía 7. Disposición de escombros al costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, contenido mediante un trincho construido con elementos de madera.



Fotografía 8. Vista del muro de cerramiento ubicado al costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 – 90. Se observa un cerramiento metálico instalado para evitar el tránsito de peatones por el andén con recomendación de restricción de uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio inspeccionado en el presente informe

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Calle 119 No. 4 - 90	Muro de cerramiento en mampostería confinada	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones que le den un adecuado drenaje a las aguas que eventualmente circulan por el drenaje denominado quebrada Valmaria, ubicado al costado norte del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, es posible que ante fuertes precipitaciones se generen caudales importantes que podrían represarse en el costado noroccidental del mencionado predio y favorecer el incremento de los daños sobre el muro de cerramiento afectado al costado noroccidental del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona noroccidental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén y de la zona aledaña en vía pública.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del tramo de muro de cerramiento afectado en el costado noroccidental del inmueble del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, continúan comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños que presenta. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La funcionalidad del andén peatonal y zona verde aledaña al muro que presenta daños al costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, continúa comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de elementos y/o colapso del tramo de muro mencionado, que podrían atentar contra la integridad de transeúntes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Mantener las recomendaciones dadas mediante el diagnóstico técnico DI-15617, en cuanto a:

"Al responsable y/o responsables del parqueadero público City Parking ubicado en la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, al parecer propiedad de la Congregación María y Padres Eudistas, mantener la restricción de uso en un área de 40 m² la zona aledaña al muro afectado al interior del predio por el riesgo que puede generar sobre los transeúntes y usuarios del parqueadero, la ocurrencia de nuevos colapsos del mencionado muro de cerramiento, hasta que se desarrollen las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada."

"A la Alcaldía Local Usaquén, mantener la restricción de uso del sendero peatonal sobre la Carrera 5, aledaño al muro afectado al costado noroccidental del predio de la Calle 119 No. 4 - 90, por el riesgo que puede generar sobre los transeúntes y usuarios del parqueadero, la ocurrencia de nuevos colapsos del mencionado muro de cerramiento, hasta que se desarrollen las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada."

Adicionalmente, se recomienda:

Al responsable y/o responsables del parqueadero City Parking ubicado en la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, al parecer propiedad de la Congregación María y Padres Eudistas, se recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio mencionado, reparar y/o reforzar el muro de cerramiento afectado al costado noroccidental del predio; además, de realizar las intervenciones correspondientes sobre el terreno aledaño en donde se observó disposición de escombros y evitar la ocurrencia de procesos de inestabilidad que puedan generar mayores daños en dicha zona. Para lo anterior se deberá contar con acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos correspondientes y tramitando los permisos y/o licencias del caso.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones requeridas que conlleven al desarrollo de obras hidráulicas que permitan la captación adecuada de las aguas que eventualmente circulan por el drenaje denominado quebrada Valmaria, la cual fluye por el costado norte del predio de la Calle 119 No. 4 – 90, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad Usaquén, y que actualmente descarga las aguas sobre la vía vehicular de la Carrera 5.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Usaquén desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad que da uso a los inmuebles inspeccionados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071